

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
03/12/2025	10/12/2025
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	

## Datos de la petición

Petición presentada por	Jhon Usuga Agudelo	Número de radicado	20250120213144
	Representante Legal	Fecha de radicado	07/11/2025
	EMPUGI S.A. E.S.P.	Numero de respuesta	20250130214712
Dirección de respuesta	<a href="mailto:empigisaesp@gmail.com">empigisaesp@gmail.com</a>	Fecha de respuesta	28/11/2025

### Apreciado Jhon,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición en la que en calidad de Representante Legal de EMPUGI S.A. E.S.P. menciona una situación que afecta al usuario *Andrés Mauricio Pérez Gómez*, residente en el municipio de Giraldo, en el inmueble registrado con el contrato 12573789 correspondiente a la instalación 190306100069090000, ya que se evidenció que en la facturación correspondiente a dicho contrato se está aplicando una tarifa de aseo bajo categoría "comercial", cuando en realidad se trata de una residencia de uso exclusivamente habitacional, clasificación errónea que ha generado un cobro superior al que corresponde, por la naturaleza del inmueble.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

### Respuesta a su petición

Le indicamos que, verificamos en nuestros aplicativos informáticos el servicio suscrito de tasa de aseo 130938525 asociado a la instalación mencionada, identificando que este registra con categoría residencial estrato 2; sin embargo, la tasa de aseo se viene facturando con categoría comercial.

Dado lo anterior, se escaló el caso a la empresa de aseo para que validen los reportes de unidades habitacionales que están utilizando y procedan con la actualización del dato.

#### Importante:



Con lo anteriormente expuesto, nuestra empresa da trámite a su requerimiento, indicándole lo pertinente.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

  
EDGAR CARVAJAL MONSALVE  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



# Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



[www.envia.co](http://www.envia.co)

## Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1449725
<b>Remitente:</b>	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
<b>Destinatario:</b>	empigisaesp@gmail.com - Usuario Epm
<b>Asunto:</b>	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120213144
<b>Fecha envío:</b>	2025-12-01 18:00
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario
<b>Adjuntos:</b>	<u>1</u>

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/12/01 Hora: 18:03:01		<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/12/01 18:03:01  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>			
● <b>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</b>	Fecha: 2025/12/01 Hora: 18:03:02	Dec 1 18:03:02 cl-t205-282cl postfix /smtp[15532]: D53161248814: to=<empigisaesp@gmail.com>, relay=smtp-in.l.google.com [142.251.16.26]16.26]:25, delay=0.46, delays=0.19/0.04/0.16/0.07, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[142.251.16.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User d75a77b69052e-4efd3444223si50728841cf.64 2 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/12/01 19:05:56  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● <b>Consumo WS notificacion</b>	Fecha: 2025/12/01 Hora: 19:05:59	Consumo para id 1449725, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120213144

### Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

### Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13180293-R1K6-1558.pdf	application/pdf	08f5ecd30b9b57c010accdcb9ca9fb4b6a2397a92e361f0a078c9d77f91dd48b

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

## Vista del Contenido

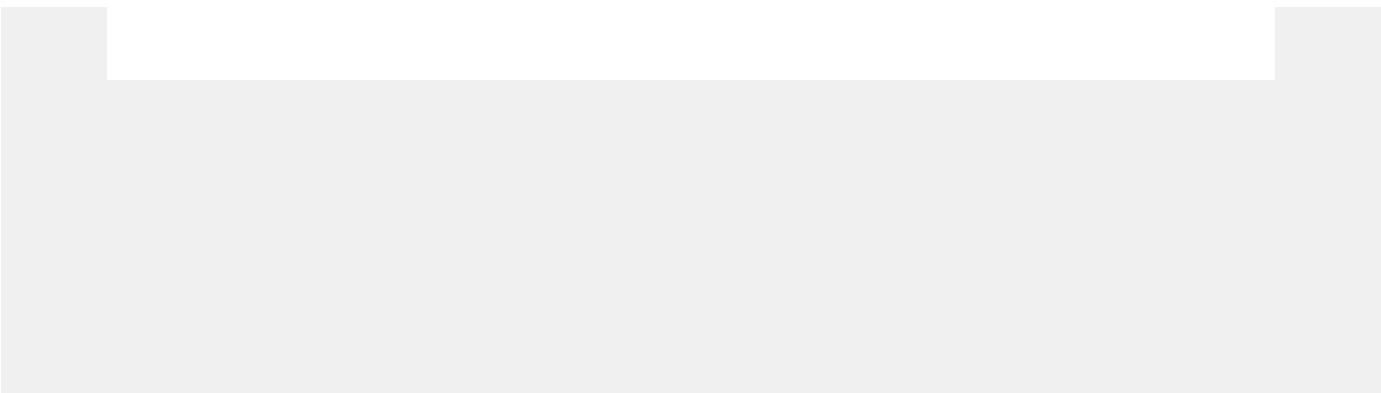
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

### Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120213144. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



[www.envia.co](http://www.envia.co)